REGISTRADA BAJO EL Nº 12544

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Decreto 1983/05 por el cual se autoriza al Ministerio Hacienda y Finanzas a suscribir un "Convenio Marco de Formación y Capacitación, y Sistema de Pasantías" con la Universidad Católica de Santa Fe, el cual fue tramitado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera Presidente Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa Presidenta Cámara de Senadores

> Diego A. Giuliano Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO Nº 1367

SANTA FE, 16 06 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.544 efectuada por la H. Legislatura; DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID Walter Alfredo Agosto